SVCDCIN1494-25

ACTA JUSTIFICACIÓN No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 103 DE 2025

___ CONTRATO DE : _X_ CONVENIO DE:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Nº:	103	AÑO:	2025
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA Y EL MUNICIPIO DE TESALIA.					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MUNICIPIO DE TESALIA		
	NIT O CC:	800097176-6		
	DIRECCIÒN:	Carrera 9 No. 6-11	TEL:	316691806
	CIUDAD:	TESALIA-HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA		
	CC:	: 79.965.091 de Bogotá D.C.		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL MUNICIPIO DE TESALIA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
VALOR DEL CONVENIO:	$705.384.411,00 M/CTE.			
	Valor en Letras: SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$ 705.384.411,00 M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____(Días / Meses)		
	Nº2	_____(Días / Meses)		
	Nº3	_____(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:	17 DE DICIEMBRE DE 2025			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº3	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	

SVCDCIN1494-25

FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	16 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE ACTA JUSTIFICACIÓN:	Febrero 11 de 2026	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
	NOMBRE:	GINA ANDREA QUINTERO GARZON
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERVISOR
	NOMBRE:	OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPIO DE TESALIA

En la ciudad de Neiva (H), en el despacho de la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo el Febrero 11 de 2026, se reunieron el ingeniero ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, **OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA**, Representante Legal MUNICIPIO DE TESALIA; y GINA ANDREA QUINTERO GARZON, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación Nº 01 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 103 de 2025 , de conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Que el 06 de noviembre de 2025, el Departamento del Huila y el Municipio de Tesalia suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 103 de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y EL MUNICIPIO DE TESALIA, PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTODEL HUILA", por un valor de **SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS** (**$705.384.411,00**) M/CTE.

2. Que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula **TERCERA** del convenio, se estableció como plazo de ejecución **DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

3. Que el día **diecisiete (17) de diciembre de 2025**, la Secretaría de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila y el Municipio de Tesalia suscribieron el **Acta de Inicio**, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.

4. Que el día **veintisiete (27) de enero de 2026**, el señor **OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA**, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de **TESALIA,** remitió oficio mediante el cual solicitó la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 0103 de 2025, por un término de **cuatro (04) meses**, cuyo asunto es *"SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°103 DE 2025."*, fundamentado en lo siguiente:

   "El convenio establece un plazo inicial de ejecución de dos (2) meses a partir del diecisiete (17) de diciembre de 2025, con fecha de terminación prevista para el diecisiete (17) de febrero de 2026. Durante el desarrollo del cronograma contractual se presentaron circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y ajenas a la voluntad del Municipio de Tesalia, que afectaron la ejecución normal de las actividades programadas.

En particular, se registraron condiciones climáticas adversas y persistentes que incidieron directamente en la ejecución de las actividades de mejoramiento vial urbano, situación que se encuentra sustentada en los Informes de Predicción Climática a Corto, Mediano y Largo Plazo emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, publicados los días 17 de diciembre de 2025 y 21 de enero de 2026, los cuales se anexan y son parte integral de la presente solicitud.

En este contexto, se hace necesario contar con un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio, en condiciones técnicas, operativas y de calidad.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Tesalia solicita al Departamento del Huila la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 103 de 2025 por un término de cuatro (4) meses, sin que ello implique modificación al objeto contractual, y en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual."

5. Que en consecuencia y con el fin de garantizar la ejecución exitosa y oportuna del objeto del convenio, sin modificación del objeto ni afectación de los recursos comprometidos, se considera técnica, jurídica y administrativamente viable la prórroga del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 103 de 2025.

La Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines públicos, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, y que dichos contratos podrán contener las modificaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto pactado, siempre que no se contraríe la Constitución, la ley, el orden público ni los principios de la contratación estatal.

De igual manera, la normativa contractual reconoce la posibilidad de introducir modificaciones a los actos contractuales con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto pactado, ya sea la prestación de un servicio, la entrega de un bien o la ejecución de una obra. Dichas modificaciones pueden realizarse por mutuo acuerdo de las partes, o excepcionalmente, mediante la facultad de modificación unilateral por parte de la entidad contratante, conforme a los principios que rigen la contratación pública.

En consecuencia, se hace necesaria la suscripción del Otrosí No. 01 al Convenio Interadministrativo No. 103 de 2025, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO: En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por el término de cuatro (4) meses, la cual quedará así: CLÁUSULA TERCERA. — PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO: El plazo de ejecución es de SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PARÁGRAFO: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta la liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: El conviniente MUNICIPIO DE TESALIA, deja expresa constancia que renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial posterior, por motivos de la presente acta denominada ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 103 DE 2025.

SVCDCIN1494-25

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del convenio interadministrativo No. 103 de 2025, no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte de la presente acta de justificación, el acta de inicio con fecha del 17 de diciembre del 2025 y el oficio de solicitud de prórroga de fecha 27 de enero de 2026, expedido por el municipio de Tesalia Huila, junto con anexos Informes de Predicción Climática del IDEAM.

Por lo anterior mencionado el Secretario de Vías e Infraestructura, el supervisor y el Conviniente consideran la presente acta de justificación.

Para constancia se firma en Neiva, por quienes en ella intervinieron, el Febrero 11 de 2026

CIUDAD:	NEIVA	FECHA:	Febrero 11 de 2026

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

GINA ANDREA QUINTERO GARZON
Directora Técnica de Infraestructura
Supervisor

OLMER GUSTAVO RAMOS CUENCA
Rep. Legal Municipio de Tesalia

Revisó: Yesica Roa Martinez, Juan Pablo Muñoz Pastrana, Gina Andrea Quintero Garzon, Carlos Andres Silva Ortiz, Magnolia Alarcon Brochero, Andres Camilo Cabrera Leiva
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			